



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 53 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2009

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/64/420)]

64/196. Armonía con la Naturaleza

La Asamblea General,

Expresando su preocupación por el deterioro ambiental documentado y los impactos negativos en la naturaleza resultantes de la actividad humana,

Recordando la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982¹,

Reafirmando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo²,

Reafirmando también el Programa 21³ y el Plan para su ulterior ejecución⁴, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁵ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)⁶,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁷,

Reafirmando su resolución 63/278, de 22 de abril de 2009, relativa a la declaración del Día Internacional de la Madre Tierra,

Convencida de que la humanidad puede y debería vivir en armonía con la naturaleza⁸,

1. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales a considerar, según corresponda, el tema de la promoción de la vida en armonía con

¹ Resolución 37/7, anexo.

² *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

³ *Ibid.*, anexo II.

⁴ Resolución S-19/2, anexo.

⁵ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁶ *Ibid.*, resolución 2, anexo.

⁷ Véase la resolución 60/1.

⁸ Véase la resolución 35/7.



la naturaleza y a que hagan llegar al Secretario General sus visiones, experiencias y propuestas al respecto;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, a hacer uso, según corresponda, del Día Internacional de la Madre Tierra para promover actividades e intercambiar opiniones y visiones sobre condiciones, experiencias y principios para una vida en armonía con la naturaleza;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones un subtema titulado “Armonía con la Naturaleza”, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”;

4. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre este tema, teniendo en cuenta las opiniones y observaciones recibidas en relación con la presente resolución.

*66ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2009*